



3.455

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 10 SET. 2012 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Titulo XIII Artículo 26 Punto N° 6 de la Ordenanza Municipal
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Teresa Bersabe Escobar Ortiz Rut N° 16.530.103-K con domicilio en P. Nasahuento N° 0865 Villa Andina Temuco. Nicho Osario Perpetuo N° 2199 Patio 10 Av. Los Robles, en tercera corrida en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte Nicho N° 2194.
- Al Sur Nicho N° 2204.
- Al Este Nicho N° 2198.
- Al Oeste Nicho N° 2200.

Inscrita en el Libro N° 1 de nichos cancelados según Ingreso Municipal N° 3.786.468 del 27.06.2012 por la suma de \$ 158.756.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

*(Handwritten signature of Miguel Becker Alvear)*  
 MIGUEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE

*(Circular stamp: DIRECTOR JURIDICO)*

*(Handwritten signature of Juan Arandeda Navarro)*  
 JEAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

*(Circular stamp: MUNICIPIO MUNICIPAL TEMUCO)*

RPJ/jpr  
 Distribución:  
 - Interesado  
 - Of. De Partes  
 - Cementerio General